



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1972

PUNTA ARENAS, 05 de marzo del 2024.

VISTOS: Estos antecedentes, el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Res.10 y 18 ambas del 2017 de Contraloría General de la República; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; las facultades establecidas en Resolución Exenta N° 331 del 16 de febrero del 2024 del Servicio Salud de Magallanes que establece el orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico Magallanes; y

### CONSIDERANDO

a) Que, se requiere formalizar las funciones asociadas al cargo de "Psicólogo/a del Programa de Cuidados Paliativos Universales Servicio de Oncología" por medio del perfil de cargo, por lo que se dicta la siguiente,

### RESOLUCIÓN

1. APRUÉBESE la Descripción y Perfil de Competencias para el cargo de Psicólogo/a del Programa de Cuidados Paliativos Universales dependiente del Servicio Oncología del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", que se adjunta en la presente Resolución.

2. Déjese constancia, que la descripción y perfil de cargo anexo se utilizará en los Procesos de Reclutamiento y Selección de funcionarios del Hospital Clínico Magallanes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MTM/AVF/IGY/KCA/MEP/foa

#### DISTRIBUCIÓN

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- Subdirección Médica HCM
- Servicio Oncología HCM
- Fenpruss
- ASENF
- Oficina de Partes HCM

<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	
<b>I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:</b>	
<b>1. Nombre del Cargo</b>	: <b>PSICÓLOGO/A DEL PROGRAMA DE CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES SERVICIO DE ONCOLOGÍA</b>
<b>2. Institución</b>	: Hospital Clínico Magallanes “Dr. Lautaro Navarro Avaria”.
<b>3. Subdirección</b>	: Subdirección Médica.
<b>4. CR/Servicio/Unidad</b>	: Servicio Oncología.
<b>5. Jefe Directo</b>	: Médico encargado del Programa de Cuidados Paliativos Universales.
<b>6. Supervisión Recibida</b>	: Médico encargado del Programa de Cuidados Paliativos Universales.
<b>7. Supervisión Ejercida</b>	: No aplica.
<b>8. Jornada Laboral</b>	: Diurno, 44 Horas.
<b>9. Remuneración</b>	: Grado 15° EUS.
<b>10. Fecha Elaboración</b>	: Marzo 2024.
<b>II.- REQUISITOS FORMALES:</b>	
<b>1. Título Profesional</b>	: Título profesional de Psicólogo/a, de al menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad del Estado, o reconocido por este, o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
<b>2. Estudios de Especialización</b>	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de IAAS 80 horas, vigente.</li> <li>• Curso RCP 20 horas, vigente.</li> </ul>
<b>3. Experiencia</b>	: <u>Deseable:</u> Al menos 6 meses de experiencia en equipos que otorguen cuidados paliativos.
<b>4. Habilidades</b>	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptación y flexibilidad.</li> <li>• Proactividad.</li> <li>• Trabajo en Equipo y colaboración.</li> <li>• Empatía y Autocontrol.</li> <li>• Ética y Probidad.</li> <li>• Organización y Ejecución.</li> <li>• Comprensión interpersonal.</li> <li>• Liderazgo.</li> </ul>
<b>6. Otros</b>	: Deseable mas no excluyente, experiencia y/o cursos (o estudios superiores) en cuidados paliativos, manejo del duelo, intervención en crisis y Ley 21.375.
<b>III. OBJETIVO DEL CARGO</b>	
<p>Asegurar la atención integral del paciente en cuidados paliativos no oncológicos, como parte del plan de intervención de todas las aristas del concepto de dolor total, interviniendo en las constantes crisis que suscita el paciente en estado terminal, la contención y manejo del período peri y post mórtem, entregando herramientas para afrontar el cambio estructural que suscita en el grupo familiar el cuidado y posterior fallecimiento del paciente gravemente enfermo.</p>	

#### IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

- Acompañar a la persona, cuidador/a y su grupo familiar en el proceso de transición a los Cuidados Paliativos.
- Acompañar a la persona y su grupo familiar durante los Cuidados Paliativos.
- Identificar necesidades de apoyo en la persona y su grupo familiar.
- Participar en las estrategias de intervención con el equipo de Cuidados Paliativos.
- Educación en salud a la persona, cuidador/a y su grupo familiar.
- Acompañar a la persona en la etapa de fin de vida y apoyar en el proceso de duelo en su grupo familiar.

#### V. FUNCIONES DEL CARGO

- Asegurar el cumplimiento de las Orientaciones Técnicas (OT) de Cuidados Paliativos Universales, de manera de mejorar la oportunidad al ingreso, acceso y seguimiento en este proceso, en lo pertinente al ejercicio de la psicología.
- Intervenir tempranamente en el proceso de paliativización de casos, realizando diagnóstico de salud mental al inicio, durante y finalizado el plan paliativo, tanto para paciente como para su círculo cercano.
- Otorgar atención de salud con equidad e igualdad de acceso a Cuidados Paliativos Universales, de manera de asegurar una cobertura integral a las aristas involucradas al sufrimiento de personas con enfermedades incurables y sus familias.
- Prevenir y pesquisar síndrome de sobrecarga del cuidador, entendiendo esta figura como pilar fundamental de la estabilidad de cada paciente, evitando así deterioro precoz de su estado clínico que susciten intervención de urgencias, así como también promoviendo calidad de vida a la día.
- En consecuencia con lo anterior, apoyar al médico en el manejo de comorbilidades de la esfera psiquiátrica gestadas a partir del duelo y de las vicisitudes propias derivadas de la terminalidad.
- Guiar y acompañar al equipo de enfermería (EU y TENS) en el otorgamiento de cuidados a los pacientes paliativizados, ayudando a reconocer necesidades a cubrir de manera multidisciplinaria.
- Promover los principios éticos y legales que guían la profesión y que se establecen en las orientaciones técnicas de Cuidados Paliativos Universales: Servicio centrado en las personas y respeto por su autonomía, Compasión, Principio de no abandono de la persona, Ética del cuidado y la relación persona que cuida – persona enferma, Beneficencia, Calidad de vida, Enfoque de género, Principio de reciprocidad y cuidado del cuidador, Decisiones compartidas y la proporcionalidad del esfuerzo terapéutico, Derecho a la compañía y asistencia de los cercanos.
- Realizar enlaces con COSAM en caso de complicaciones de la esfera psiquiátrica que estén fuera del alcance del equipo.

#### VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

1. Equipo de Trabajo	: Equipo del Programa de Cuidados Paliativos Universales.
2. Clientes Internos	: Usuarios de Cuidados Paliativos Universales.
3. Clientes Externos	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Usuarios del Hospital Clínico de Magallanes.</li> <li>• Derivaciones de otros Centros de Salud de la Región.</li> </ul>
4. Riesgos Inherentes	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lesiones Músculo esqueléticas.</li> <li>• Accidentes cortopunzantes.</li> <li>• Contacto con fluidos corporales y material contaminado.</li> <li>• Estrés.</li> </ul>
5. Entorno Externo	: Atención ambulatoria.

VII.- PERFIL DE COMPETENCIAS	
<b>ADAPTACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Es capaz de afrontar problemas cotidianos e imprevistos, tolerando la frustración cuando no obtiene los resultados esperados o cuando se modifica la situación a la que se encuentra adaptado, generando nuevas formas de resolución de problemas, acorde a las condiciones del momento.
<b>CONCIENCIA ORGANIZACIONAL</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Implica la habilidad para comprender las relaciones de poder en su organización, distinguiendo a sus jefaturas y adaptándose a sus requerimientos. Implica además ser leal a la autoridad, manejando de manera confidencial la información que se le confíe, sin obtener beneficio personal a partir de ella.
<b>ÉTICA Y PROBIDAD</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Maneja la información respetando la confidencialidad, y sin obtener beneficio personal a partir de ella. Transmite información confiable y transparente a los usuarios, tratándolos con respeto y equidad, siendo capaz de reconocer sus errores, para evitar consecuencias negativas para el usuario.
<b>ORIENTACIÓN DE SERVICIO</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Implica el deseo de ayudar a otros, de suplir sus necesidades. Demuestra una actitud de disponibilidad por conocer y resolver los problemas de los usuarios ya sean familiares o pacientes. Supone un trato enmarcado en el respeto y la equidad.
<b>PROACTIVIDAD</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Predisposición para actuar proactivamente siendo participativo, aportando ideas y soluciones frente a una problemática. Implica marcar el rumbo mediante acciones concretas y no sólo palabras.
<b>TRABAJO EN EQUIPO Y COLABORACIÓN</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Implica la capacidad de colaborar y cooperar con los demás, de formar parte de un grupo y de trabajar juntos; lo opuesto a hacerlo individual y competitivamente. Así debe priorizar los objetivos organizacionales sobre los propios, actuando para generar un ambiente de trabajo amistoso, de buen clima y cooperación.
<b>ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Es capaz de estructurar su trabajo y reestructurarlo frente a situaciones cambiantes, tomando en cuenta los recursos físicos, el tiempo disponible, buscando distintas alternativas, priorizando entre lo importante y lo urgente. Lleva a cabo lo planificado, administrando los recursos, manteniendo registros actualizados, y haciendo seguimiento de sus tareas y resultados, programando las actividades y previniendo posibles demoras o errores en la ejecución.
<b>COMPRENSIÓN INTERPERSONAL</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Implica el deseo de entender a los demás. Comprende tanto la emoción presente como el contenido explícito que comunica el usuario el usuario o su familiar, adecuándose a dicho contexto y tomando una actitud acogedora con ello.
<b>LIDERAZGO</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Es la habilidad necesaria para orientar la acción de los grupos humanos en una dirección determinada, inspirando valores de acción y anticipando escenarios de desarrollo de la acción de ese grupo. Permite saber qué sucede a las personas afectadas por una decisión. Asegura que el grupo tenga la información necesaria.